



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CU 014/2019  
24/04/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 014/2019  
Extraordinaria**

**Fecha:** *miércoles 24/04/2019*

**Hora:** *04:00 p.m.*

**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 1.558.218,40) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 389.554,60) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	129.851,54
Vicerrectorado Académico	129.851,53
Vicerrectorado Administrativo	129.851,53
<b>TOTAL</b>	<b>389.554,60</b>

3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en veintisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 27.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (Planta Física), N° 002 en ochenta mil ochocientos treinta y tres bolívares soberanos con treinta y tres céntimos (Bs.S 80.833,33), N° 003 en catorce mil quinientos noventa y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 14.597,00).
4. Consideración sobre la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del UPS de 220 V-6 del switch principal del CETI , por la cantidad de bolívares soberanos un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte con sesenta y nueve céntimos (Bs.S 1.508.620,69), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta y un céntimos (Bs.S 241.379,31), para un total de bolívares soberanos un millón setecientos cincuenta mil con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

monto de bolívares soberanos dos millones treinta mil con cero céntimos (Bs.2.030.000,00).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 1.558.218,40) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 1.558.218,40) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 389.554,60) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	129.851,54
Vicerrectorado Académico	129.851,53
Vicerrectorado Administrativo	129.851,53
<b>TOTAL</b>	<b>389.554,60</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 389.554,60) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	129.851,54
Vicerrectorado Académico	129.851,53
Vicerrectorado Administrativo	129.851,53
<b>TOTAL</b>	<b>389.554,60</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CU 014/2019  
24/04/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en veintisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 27.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (Planta Física), N° 002 en ochenta mil ochocientos treinta y tres bolívares soberanos con treinta y tres céntimos (Bs.S 80.833,33), N° 003 en catorce mil quinientos noventa y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 14.597,00).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en veintisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 27.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (Planta Física), N° 002 en ochenta mil ochocientos treinta y tres bolívares soberanos con treinta y tres céntimos (Bs.S 80.833,33), N° 003 en catorce mil quinientos noventa y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 14.597,00).

**4. Consideración sobre la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del UPS de 220 V-6 del switch principal del CETI , por la cantidad de bolívares soberanos un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte con sesenta y nueve céntimos (Bs.S 1.508.620,69), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta y un céntimos (Bs.S 241.379,31), para un total de bolívares soberanos un millón setecientos cincuenta mil con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos dos millones treinta mil con cero céntimos (Bs.2.030.000,00).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del UPS de 220 V-6 del switch principal del CETI , por la cantidad de bolívares soberanos un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte con sesenta y nueve céntimos (Bs.S 1.508.620,69), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta y un céntimos (Bs.S 241.379,31), para un total de bolívares soberanos un millón setecientos cincuenta mil con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos dos millones treinta mil con cero céntimos (Bs.2.030.000,00).

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**